



33º Congreso  
Internacional del CIRIEC  
Valencia, 13 – 15 junio  
de 2022

Nuevas dinámicas mundiales  
en la era post-Covid; desafíos para  
la economía pública, social  
y cooperativa

# **Economía Social y Tercer Sector. Figuras clave en la recuperación de la sociedad pospandemia**

**Juan Jesús Gómez Álvarez**  
*Universidad de Almería*



## Resumen

---

El panorama actual ha venido marcado por los efectos secundarios del covid-19. A ello, se le suma el conflicto bélico actual en Ucrania, por lo que el futuro vendrá condicionado por una serie de retos a nivel económico y social. A través del presente trabajo se aborda una breve aproximación conceptual de dos de los sujetos que mayor protagonismo han tenido durante la etapa actual y la dejada atrás, la Economía Social y el Tercer Sector. Hemos centrado nuestro objeto de estudio en analizar cuál ha sido el impacto de la crisis a nivel económico y social y cuál ha sido la respuesta de ambos, ya que, aunque presentan unos contornos comunes, se han enfrentado a distintas situaciones que han supuesto todo un desafío. Por último, se destacan algunos de los problemas que siguen condicionando su actuación en determinadas áreas.

**Palabras clave:** Economía Social, Tercer Sector, Tercer Sector de Acción Social, entidades sin ánimo de lucro, Covid-19, Ucrania.

**Keywords:** Social Economy, Third Sector, Third Sector of Social Action, Non-Profit Entities, Covid-19, Ukraine.

## Expanded abstract

---

The current landscape has been impacted by the after-effects of COVID-19 as well as the war in Ukraine. The immediate future will as a result be inhibited by a series of economic and social challenges. This paper will present a brief conceptual approach of the two leading subjects during both periods, namely Social Economy and the Third Sector. We have focused our object of study on analyzing the impact of the crisis at an economic and social level, including how both sectors have responded. Although they share some common outlines, they have faced different circumstances that have led to a variety of challenges. Finally, some problems which continue to condition their performance in certain areas have been highlighted.



## 1. Introducción

La Economía Social (ES) representa uno de los mayores mercados socioeconómicos a nivel global y europeo<sup>1</sup>. Tan solo en este último figuran un total de 2.8 millones de empresas y organizaciones, desde PYMES hasta grandes grupos de la UE, dando empleo a 13.6 millones de ciudadanos, lo que supone en torno al 8 % del PIB europeo<sup>2</sup>. A nivel institucional, recientemente se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento para el año 2022. Mediante ella se aprobaron: 5.221.040 euros respecto a subvenciones para actividades de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la ES y de la Responsabilidad Social de las Empresas; 3.000.000 euros respecto al desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y 2.216.960 euros, respecto a gastos de funcionamiento. Por su parte, el Tercer Sector (TS) ha adquirido una gran importancia, siendo cada vez más numerosos los proyectos y actividades sociales que lleva a cabo. Así, de forma ejemplificativa, han sido publicados dos nuevos Reales Decretos de subvenciones sociales en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia para las CCAA y las entidades del TS y se ha presentado el sello de empresa solidaria para reconocer a las entidades que marcan la casilla de fines sociales o “X solidaria”.

Sin embargo, pese al enorme valor de ambos, los datos económicos arrojados durante la pandemia, sumada a la actual situación de incertidumbre marcada por la guerra en Ucrania, ha hecho tambalear las previsiones económicas de recuperación económica previstas para el presente año. En lo que se conoce como estado de bienestar, el aumento de la exclusión social se verá exacerbado por las grandes fluctuaciones a nivel político, económico y laboral. Por ello, hemos considerado necesario realizar una identificación de cuáles han sido las principales consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia y una breve aproximación de cómo está afectando la guerra de Ucrania, ya que, en el momento actual, aún resulta complejo ver cuáles serán todos los efectos derivados del conflicto. En este contexto, la sociedad postpandemia no vendrá marcada solo por el Covid-19 y consideramos, como ya se ha comenzado a poner de manifiesto, que tanto la ES como el TS poseen las herramientas necesarias para hacer una economía social más justa, centrada en la persona y que ayude a cerrar las brechas sociales y económicas actuales.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con los datos cuantitativos más actualizados del CEPES, el número de Entidades de Economía Social en España a fecha de 2019 supone un total aproximado de 43.192 entidades. *Vid.* [https://www.cepes.es/social/estadisticas&e=entidades\\_evolucion](https://www.cepes.es/social/estadisticas&e=entidades_evolucion).

<sup>2</sup> Proyecto de Dictamen EESC-2019-05232-00-03-PA-TRA «Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020», (190ª reunión, 4 de febrero de 2020), Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social Decisión de la Mesa); *Vid.* Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento, para el año 2021.



## 2.1. Aproximación al concepto de la Economía Social

La Carta de Economía Social conceptualizaría el término como “el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con un funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes por los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes para el crecimiento de la entidad y mejora de los servicios de la comunidad”. A través del libro blanco de Economía Social de Social Economy Europe (SEE), (anterior Conferencia Permanente Europea de las Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones, CEP-CMAF), se exponen los principios de la Economía Social. Así, tenemos: *(1) la primacía de la persona y del objetivo social, priman sobre el capital; (2) adhesión voluntaria y abierta; (3) Gobierno democrático; (4) Combinación de los intereses de los miembros, usuarios y del interés general, reforzado por un fuerte anclaje territorial; (5) Defensa y puesta en práctica de los principios de solidaridad y responsabilidad; (6) Autonomía en la gestión e independencia respecto a los poderes públicos; (7) Asignación de la parte esencial de los excedentes a favor de objetivos de desarrollo sostenible, de interés para los miembros y la sociedad en su conjunto.* Estos fueron reflejados con anterioridad en la Carta de Principios de la Economía Social como resultado de la CEP- CMAF y que toman a su vez como numen los principios Cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Por su parte, el órgano consultivo de la Unión Europea, el Comité Económico y Social (CESE), encargado de realizar una gran diversidad de informes de sobre la ES, matiza en su Dictamen INT 871 que las entidades de ES son gestionadas a través de características, valores y principios como los reflejados en el párrafo anterior y añade además, que el objetivo no es la maximización del beneficio, sino la viabilidad a largo plazo, reinvertiendo en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, desarrollo de actividades en consonancia con su objeto social o distribución colectiva en función de la contribución de sus miembros.

A nivel doctrinal la ES ha sido ampliamente analizada desde sus orígenes, ofreciéndonos un amplio bagaje científico sobre la materia. Uno de los conceptos que mejor refleja el término es: “Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos, o se llevan a cabo en todo caso mediante procesos democráticos y participativos de toma de decisiones. La economía social también agrupa a aquellas organizaciones privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios no de mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden apropiarse los agentes económicos que los



crean, los controlan o los financian” (Monzón Campos, J. L.; Chaves Ávila, R., 2012). La ES puede ser escindida en dos subsectores. De esta forma encontramos: En primer lugar, el *subsector de mercado*, formado por las empresas y entidades que desempeñan su actividad en un mercado económico donde los bienes y servicios son ofrecidos a precios competitivos, cubriendo con ello los costes de producción. Y, en segundo lugar, el *subsector de no mercado*, en el cual los sujetos ofrecen bienes y servicios a un precio muy inferior al del mercado o coste cero y donde no existe por tanto una competencia real en el mercado. (Chaves Ávila, R; Monzón Campos, J. L., 2020). Entre el primer subsector encontramos a las cooperativas, mutualidades, mutuas de seguro y mutuas de previsión social. En cambio, en el segundo, tendremos a las asociaciones y fundaciones principalmente y resto de entidades que desarrollan su actividad sin fines lucrativos. En ambos casos, las entidades deberán realizar su actividad adecuándose a los principios reseñados con anterioridad.

A nivel legislativo, España puede presumir de ser precursor de la elaboración de un marco jurídico formal de la ES. Así la Ley 5/2011, de 29 de marzo (en adelante, LES), concreta una serie de elementos que consideramos fundamentales como son: concepto, principios orientadores, delimitación de los sujetos que la forma, su organización, promoción, estímulo y desarrollo, entre otros. De este modo, el art. 2 LES, la define como: *“conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*.

Por su parte, el art. 4 del mismo cuerpo legal establece los principios en los que se basa. Entre ellos destacan: a) la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en una gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social; b) aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica [...] al fin social objeto de la entidad; c) promoción de la solidaridad interna y con la sociedad con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.; Y por último, d) independencia respecto a los poderes públicos. En cuanto a las entidades que lo forman tenemos, que el art. 5 de la LES dispone: *“Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior”*. Siendo ampliado por el art. 5.2 donde confiere la categorización de entidades de ES a aquellas que además se puedan incluir en el catálogo de entidades de ES comprendido en el art. 6 del mismo cuerpo legal.



Así, la LES, pese a ser un cuerpo normativo pionero a nivel europeo dentro de nuestro ordenamiento, aún se encuentra carente de un reglamento que facilite su aplicación práctica (Pérez de Uralde, 2017). Los principios que la constituyen deben ser ampliados, ya que no incluye por ejemplo *la libre adhesión voluntaria y abierta*, reconocida la ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, una ley muy anterior a la norma de ES. Deben incorporarse elementos como ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, autonomía, autogestión, responsabilidad social y preocupación por las demás personas como incluye por ejemplo la Ley Gallega de Economía Social. Se deben incluir instrumentos que eviten la dinámica actual de la despoblación de los entornos rurales, medios de producción sostenible y responsables con el medio ambiente<sup>3</sup>, como recientemente se ha propuesto en la proposición de la Ley de ES de La Rioja. Adición que consideramos relevante y que se integra dentro del Plan de acción para la Implementación de la Agenda 2030. Por último, queda destacar que tras más más de 11 años desde la publicación de la Ley nacional, seguimos sin tener un catálogo de entidades que las clasifiquen y un sello de entidades. Esperemos que la nueva Estrategia Española 2021-2027 materialice ambas medidas<sup>4</sup>.

## 2.2 Aproximación al concepto del Tercer Sector y del Tercer Sector de Acción Social

Definir el Tercer Sector supone ahondar en un sector caracterizado por su heterogeneidad, debido a la amplia variedad de actividades que desarrolla y su presencia en multitud de espacios en nuestra sociedad, haciendo que su conceptualización resulte hoy una labor compleja.

Desde una perspectiva empírica, se ha definido como: aquel conjunto de entidades en activo cuya estructura se caracteriza por poseer una organización formal; de carácter, naturaleza y origen privado; sin ánimo de lucro; dotadas de autogobierno; con un interés general o colectivo; altruista y voluntario; de libre adhesión; que producen bienes y sobre todo servicios sin contraprestación o con una inferior al coste; y donde el beneficio económico no es utilizado

---

<sup>3</sup> Según un reciente estudio sobre la despoblación rural, alrededor de 4200 municipios tiene una gran falta de habitantes, y más de 1840 pueblos están en riesgo de despoblación irreversible. Aunque el informe refleja que las comunidades con mayor despoblación son Castilla- León, Castilla-La Mancha, Teruel y La Rioja, consideramos que la implementación de este *compromiso* como criterio, puede contribuir a de forma preventiva a evitar futuras situaciones de despoblación territorial en esta autonomía. En paralelo, un reciente estudio elaborado por la CEPES constata que la ES tiene una fuerte presencia en las ciudades intermedias rurales, con una gran contribución a la creación del tejido empresarial y al empleo, configurándose, por tanto, como uno de los principales actores empresariales de estos territorios <sup>3</sup>. Aunque parece que la llegada del Covid dio cierta tregua a la despoblación del entorno rural, es probable que, con la actual situación donde se está retornando a una situación anterior a su aparición, haga que la población vuelva a emigrar a los grandes núcleos de población. *Vid.* España ante el desafío de la despoblación del mundo rural. Economía social rural y trabajo autónomo. Unión de profesionales y Trabajadores autónomos. Disponible en: <https://upta.es/wp-content/uploads/2021/02/espana-despoblacion-rural.pdf>; CEPES. Las empresas y entidades de la Economía Social como aliados frente al reto demográfico y la España vaciada, 2022, pp. 9-11. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/132.pdf>.

<sup>4</sup> *Vid.* ANEL: “La nueva Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 se alineará con los planes de recuperación”, recuperado de <https://www.anel.es/la-nueva-estrategia-espanola-de-economia-social-2021-2027-se-alineara-con-los-planes-de-recuperacion/> (consulta 10/01/2022).



como principal medida de eficiencia”. (Corral-Lage, J.; Maguregui-Uriónabarrenechea, L.; Elechiguerra-Arrizabalaga, C., 2019).

Se le ha dado multitud de enfoques, sin embargo, el que mayor aceptación ha tenido es el enfoque de la economía social y el del *non profit* o sector no lucrativo. El primero viene caracterizado por la organización formal, pertenencia al sector privado, gestión democrática, igualdad de derechos y deberes entre los socios y empleo de un régimen especial de los ingresos. El segundo enfoque en cambio presenta los rasgos del anterior, con la salvedad de que la distribución de beneficios queda totalmente prohibida. Así mismo, presenta figuras como el voluntariado, autogobierno y tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades de carácter social (Chaves Ávila, 2017).

En nuestra opinión, el TS se encuadraría dentro de la ES, e incluiría aquel conjunto de entidades que realizan cualquier tipo de actividad, económica o no, de eminente carácter social y acorde a los principios de la LES, con personalidad jurídica propia, formal, de derecho privado y que realiza actividades de interés general basadas en la ausencia de ánimo de lucro o sin recibir contraprestación a cambio de sus servicios a la sociedad.

El TSAS por su parte, se constituye como una especialidad del TS, incluyendo aquellas entidades que dirigen su actuación a lo que se ha sido denominado prestación de servicios en espacios de intersección de servicios sociales. (Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2014). Ha sido catalogado como un sector de producción y distribución de bienestar consolidado, de proximidad y que se encuentra en continua renovación, lo que garantiza un trato más cercano, adaptado y personalizado de quienes lo requieren (Plataforma del Tercer Sector, 2020).

Por tanto, forman parte de este sector aquellas entidades que tengan una organización formal sean privadas, tengan una completa ausencia de ánimo de lucro, gocen de capacidad de autogestión o autocontrol de sus actividades y tengan un alto grado de participación voluntaria, tradicionalmente fundaciones y asociaciones.

Actualmente el TS no disfruta de un marco jurídico propio que categorice qué sujetos forman parte de él, los fines que deben perseguir las entidades que lo componen o los principios rectores de su actividad. El TSAS por su parte sí goza de una, la Ley 43/2015, de 9 de octubre del TSAS (en adelante, LTSAS). A nivel autonómico, son varias las autonomías que tienen aprobada una Ley. Así, encontramos: la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del TSAS de Castilla y León, la Ley 1/2020, de 3 de febrero del TSAS de Castilla-La Mancha, la Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura, la Ley 3/2018, de 29 de mayo del TSAS de las Islas Baleares, y la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del TSAS de Euskadi.

La LTSAS incluye en su art. 2 a aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos



económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social. Seguidamente, el apartado 2 incorpora a “las asociaciones, las fundaciones, así como las federaciones o asociaciones que las integren, siempre que cumplan con lo previsto en esta Ley. Para la representación y defensa de sus intereses de una forma más eficaz, y de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y con su normativa específica, las entidades del Tercer Sector de Acción Social podrán constituir asociaciones o federaciones que, a su vez, podrán agruparse entre sí”. Estas entidades deben basar su funcionamiento de acuerdo con una serie de principios rectores. Así encontramos: a) tener personalidad jurídica propia; b) ser de naturaleza jurídico privada; c) no poseer ánimo de lucro y tener carácter altruista; d) garantizar la participación democrática en su seno, conforme a lo que establece la normativa aplicable; e) actuar de modo transparente; f) desarrollar sus actividades con plenas garantías de autonomía en su gestión y toma de decisiones; g) contribuir a la cohesión social a través de participación ciudadana y voluntariado; h) actuar bajo el principio de igualdad de oportunidades y trato y no discriminación con independencia de cualquier circunstancias personal o social, y con especial atención al principio de igualdad; i) llevar a cabo objetivos y actividades de interés general definidas así en una norma con rango de ley, y en especial, la atención a personas con discapacidad, necesidades educativas o de inserción laboral y el fomento de la seguridad ciudadana.

El capítulo V de la LTSAS denominado “acción de fomento”, recoge una serie de medidas comprendidas en el art. 6 y un programa de impulso en el art. 7. Sin embargo, respecto al programa, tras más de 7 años desde la publicación, y pese a que la ley afirmaba que el Gobierno aprobaría en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la ley este, aún no hay señal de ello. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2022 se han incluido la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en sintonía con la LTSAS y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Así mismo, se espera un fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional del ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras de la Administración General del Estado, el impulso del diálogo de interlocución con el Consejo Nacional de ONG de Acción social y la plataforma del Tercer Sector (Ministerio de Hacienda, 2022, 2).

A pesar de ello, se lleva reclamando un desarrollo de la norma. A nivel autonómico, son varias las autonomías que en el ejercicio de sus competencias han elaborado una ley sobre la materia y bien merece que hagamos unas pequeñas puntualizaciones. De forma ejemplificativa, Castilla y León ha incluido en la norma un censo de organizaciones del TSAS, un censo que, aunque no lo advierte la Ley, parecer ser constitutivo, ya que, para poder participar en las actividades desarrolladas con la Administración Pública, deberán estar inscritas en él. Ha desarrollado unos principios más amplios y detallados que la norma estatal, además, ha dedicado un art. a las actividades de intervención social, criterios de actuación



modernos, incluyendo aspectos como la participación en redes sociales, fomento del intercambio de información de acuerdo con la protección de datos personales, que permitirá actuaciones eficaces y coordinadas o elementos como la promoción continua de la búsqueda de la accesibilidad universal. Ha matizado fórmulas de colaboración y cooperación con la Administración Pública, participación de políticas públicas y propuesto un plan estratégico de impulso y promoción desarrollado que contempla diversos aspectos como: el apoyo a la cultura, colaboración con el sector público, estructuración del TSAS, sostenibilidad de la autonomía, transparencia, promoción de iniciativas de innovación social, entre otros. Extremadura, por su parte, ha establecido órganos de participación, diálogo civil e interlocución social. A través de la Mesa del Diálogo Civil se pretende dar impulso y facilitar la interlocución entre la Junta de Extremadura y el TSAS extremeño, constituyendo una vía de interlocución, diálogo y participación permanente y bidireccional, formulando propuestas sobre líneas estratégicas y prioridades de actuación en políticas públicas. Incluye en su articulado la promoción por las Administraciones públicas y colaboración entre las empresas y el Tercer Sector Social. Por último, introduce características sobre las relaciones laborales en el seno de las entidades del TSAS, tales como: la justicia y equidad, condiciones laborales dignas, igualdad de oportunidades mediante la utilización de acciones positivas en procesos de elección para evitar discriminación de cualquier tipo. Asimismo, garantiza condiciones adecuadas al personal voluntario adecuándose a la ley del voluntariado.

Visto lo anterior, caemos en la necesidad de recalcar que la norma estatal necesita de una norma o reglamento de desarrollo que matice y amplie su contenido, de forma que facilite a las entidades un marco jurídico donde desarrollar sus actuaciones adecuado y actualizado a la realidad social actual.

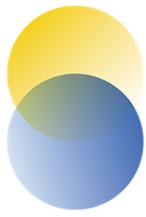
### **3. Efectos del Covid-19 y la guerra de Ucrania sobre la economía y la sociedad.**

En España la caída del PIB durante el año 2020 descendió hasta puntuaciones históricas de -10,8% de acuerdo con la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024, del Ministerio de hacienda y la Función Pública<sup>5</sup>. Según este programa, se espera un crecimiento que alcance cotas de hasta el 7% para el 2022, retornando a cifras un tanto más conservadoras para los dos años consecutivos, en los que se prevé una bajada de hasta el 3,5 % y 2,1% respectivamente. Cifras que guardan sintonía con las ya vistas para el año 2021, donde el PIB se recuperó hasta el 5,1 %.

Uno de los factores que determinará el alcance de la recuperación de la economía española es el daño estructural sobre el tejido productivo y el empleo derivado de una larga duración de la pandemia. Pese a todo ello, se prevé un aumento del empleo para los años consecutivos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, centrado en cuatro ejes: el

---

<sup>5</sup> Estos datos coinciden con los datos ofrecidos por el Instituto nacional de Estadística. Seria anual PIB. Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/pib\\_prensa.htm](https://www.ine.es/prensa/pib_prensa.htm).



eje verde, la cohesión social, y territorial y la igualdad de género (Ministerio de Hacienda y la Función Pública, 2022. 1)

A nivel laboral, desde que se aprobara el estado de alarma, el desempleo aumentó bruscamente, llegando a su pico el tercer trimestre del año 2020, con una tasa de desempleo del 16,26%. Tras este periodo, se ha ido estabilizando a niveles anteriores a la pandemia alcanzando actualmente el 13,33%, de acuerdo con la última encuesta de población activa (Instituto Nacional de Estadística, 2022)

Desde Europa, la perspectiva económica es más optimista para el año 2022. El pronóstico económico de invierno de 2022 de la Comisión Europea estima un crecimiento de la Zona euro del 4% y 2,8 % para 2022 y 2023, respectivamente (Comisión Europea, 2022). Datos muy similares al pronóstico de otoño, donde las cifras eran de un 4,3 % y 2,5 % para los dos años siguientes (Comisión Europea, 2021)

Pese a que los datos ofrecidos reflejan una perspectiva más halagüeña, la recuperación económica será dispar. Pensemos que el impacto de la crisis no solo se ha reflejado en términos económicos y laborales, también ha habido un incremento de la desigualdad a nivel global. De acuerdo con el Banco Mundial, se presenta una recuperación distinta dependiendo de la situación previa. Así, las economías de menor ingreso tendrán un crecimiento muy moderado (Banco Mundial, 2021).

Según la Organización internacional del Trabajo (OIT), se calcula que el total de horas trabajadas a escala mundial en 2022 se mantendrá casi un 2% por debajo de su nivel pandémico una vez ajustado el crecimiento de la población, lo que corresponde en torno a un total de 52 millones de puestos de trabajo a tiempo completo. Se prevé que el empleo mundial se sitúe en 207 millones para 2022, es decir, supere el nivel de 2019 en 21 millones. Sin embargo, la recuperación varía de forma notoria entre regiones, países y sectores. Desde que se comenzarán a ver los primeros atisbos de recuperación económica, la tendencia en países de ingresos medios bajos se ha mantenido por debajo de las economías más acomodadas, lo que refleja no solo la lenta recuperación, sino que los distintos territorios están reaccionando a ella de forma muy dispar, puesto que las deficiencias y desigualdades a nivel estructural ya presentes hacen que evolucionen a diferente velocidad (Organización Internacional del Trabajo, 2022).

Por si el Covid-19 no hubiera condicionado suficiente el tejido económico y social presente y futuro, a ello se le suma la reciente guerra de Ucrania. Tanto Rusia como Ucrania tienen un destacado papel global en la economía. Son proveedores de productos básicos, representando en torno al 30% de las exportaciones mundiales de trigo, 20 % de maíz, fertilizantes minerales y gas natural y el 11% de petróleo. Previo al estallido del conflicto se esperaba que la mayoría de las economías de la OCDE recuperan el pleno empleo para el siguiente año, se moderase la inflación y la política monetaria se normalizara con la desaparición progresiva de las medidas adoptadas por la pandemia. Sin embargo, la



confrontación de ambos países ha tenido efectos colaterales sobre la economía europea y global.

De acuerdo con las perspectivas económicas de esta organización, el crecimiento de la economía será obstaculizado, aumentando la presión sobre la inflación. Así, mercados emergentes muestran un equilibrio entre una producción más fuerte en las principales economías productoras de materias primas y caídas muy destacadas en las principales importadoras. Esto deriva en aumento de los precios en productos de alimentación y energía y una subida de la inflación mayor en estos mercados que en los mercados económicos más avanzados, lo que agravará posiblemente las desigualdades ya latentes. En paralelo, el apoyo fiscal ha variado considerablemente entre las economías de estos mercados emergentes y los países en desarrollo, lo que hace bifurcar la política fiscal entre respaldar los ingresos y garantizar la sostenibilidad de la deuda y la confianza de los inversores. Por todo ello, se estima que, en 2022, el crecimiento económico mundial será de más de un punto porcentual inferior previo a la guerra (OCDE, 2022).

De acuerdo con la resolución del 24 de marzo del 2022 del CESE, se pronostica que tanto las medidas como las sanciones tendrán un fuerte impacto socioeconómico en los Estados miembros y los países vecinos, destacando la necesidad de reforzar el mercado interior y su funcionamiento. Este órgano recalca el hecho de impulsar el desarrollo de una autonomía estratégica y tecnológica para Europa, además de reducir la actual dependencia energética. En este marco, el CESE insta a la Autoridad Laboral Europea a supervisar la integración de refugiados en el mercado laboral de los países que los acogen, recordando que la economía social y solidaria supone una herramienta para el mantenimiento y aumento de los puestos de trabajo incluso en tiempos de crisis, exigiendo además un mayor apoyo a la sociedad civil ucraniana, tanto dentro como fuera de Ucrania (CESE, 2022).

Por su parte, el Banco de España se ha pronunciado al respecto, recalcando el contexto de incertidumbre económico actual en el que nos encontramos. Según esta institución, la situación generará un posible deterioro de las rentas reales de familias y empresas, particularmente a corto plazo, concluyendo que la invasión podría suponer una amenaza sobre el proyecto social y político que ha venido construyéndose en Europa a lo largo de las últimas décadas, destacando además que la previsión gradual en la que nos encontrábamos tras la pandemia podría verse afectada de forma negativa. Por último, recalca la necesidad de llevar a cabo políticas económicas enfocadas en los hogares, empresas y sectores más vulnerables (Banco de España, 2022).

#### **4. La economía social y el tercer sector. Situación presente y perspectivas de futuro**

Ante este panorama de incertidumbre y confusión, donde se auguraba una recuperación progresiva y que ahora ha sido frenada por el estallido del conflicto actual y los resquicios que ya quedaban de la pandemia, consideramos que la ES, el TS y el TSAS tienen un papel



principal a nivel económico y social. Queda patente que en situaciones de crisis se revelan cuáles son los puntos débiles de la economía, desencadenando importantes giros y adaptándose a las transformaciones del mercado debido a los cambios y el dinamismo social cada vez más acuciantes (Chaves Ávila, R.; Monzón Campos, J.L., 2018).

La priorización del empleo desde una perspectiva solidaria, el desarrollo local y comunitario, la potenciación del funcionamiento adecuados a una serie de principios y valores y la participación democrática o la no priorización de los beneficios dejan patente que ambas figuras se insertan a la perfección como respuesta a los retos presentes y futuros de la sociedad (Martínez Charterina, A. 2012).

#### 4.1. El papel de la Economía Social

La actuación de la ES se ha visto exacerbada gracias a una mayor presencialidad de estas entidades y el reconocimiento de la misma en inversiones de impacto en distintas áreas como la innovación responsable y sostenible o la creación de empleo.

La SEE en 2018 propuso la elaboración de un plan de acción europeo para la ES con una duración de 5 años (2021-2026), como actor protagonista en las diferentes políticas socioeconómicas de la UE. El 9 de diciembre de 2021, la Comisión Europea adoptó un nuevo plan de acción sobre la ES centrándose en tres objetivos o áreas principales. Así, encontramos:

- 1) *“Crear las condiciones adecuadas para que prospere la economía social”* a través de marcos fiscales, de contratación pública y de ayudas estatales, publicación de orientaciones para los estados miembros. Se espera mejorar las prácticas en materia de contratación pública socialmente responsable y promover la ES fuera de las fronteras europeas.
- 2) *“Mejora de oportunidades para que las organizaciones de la economía social se inicien y crezcan”*. Se espera lanzar un nuevo portal de Economía Social en la UE en 2023, con el objetivo de garantizar que los actores de la ES encuentren toda la información necesaria sobre financiación, políticas, formación e iniciativas de la UE, mejorando además el acceso a la financiación.
- 3) *“Garantizar el reconocimiento de la economía social y su potencial”*. Se plantea como objetivo otorgar mayor visibilidad a la economía social y mejorar el reconocimiento de su trabajo y potencial. Por último, se pretende ayudar a la transición ecológica y digital de la ES con las autoridades y partes interesadas<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Sobre todos los aspectos del Plan de Acción para impulsar la Economía social y crear empleo. Vid. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=10117&furtherNews=yes#navItem-1>.



Las entidades de la ES desempeñan una labor insustituible en servicios que garantizan la vida digna<sup>7</sup>. Las PYMES, dada su proximidad con la sociedad, suponen una pieza fundamental en el engranaje de la atención de los servicios sociales, ya que están en continua interacción con las otras empresas de mayor tamaño, y de otros sectores, por lo que tienen un incuestionable papel en el desarrollo, beneficio recíproco y mejora de la sostenibilidad de la ES. Pensemos que las PYMES representan el 53 % del valor añadido y el 65 % del empleo generado por el conjunto de empresas durante el 2020 a nivel europeo de acuerdo con el reciente Dictamen del CESE<sup>8</sup>.

En la Comunicación elaborada por la Comisión Europea, se pone de manifiesto que la ES contribuye a la ejecución de los objetivos de desarrollo sostenible a escala de la UE y mundial, potenciando la economía hacia modelos económicos más sostenibles e inclusivos. Así mismo, los sujetos de esta economía han demostrado que la capacidad para adaptarse y ofrecer situaciones innovadoras en los retos sociales –aunque como afirma este órgano– tengan más dificultades para mantener las inversiones en capital.

En la cumbre europea de la ES de 2021 se plasmaron una serie de medidas para el futuro de la ES. Entre ellas se destacó un marco jurídico y reglamentario que reconociese las diferencias, riqueza y diversidad locales; aumento de la visibilidad y sensibilización de la ES, donde se consolide la investigación de esta; un mayor reconocimiento público por parte de la sociedad del trabajo que realizan; acceso a la financiación, inversión y recuperación, encaminándose hacia una transformación del ecosistema más inclusivo y sostenible; mejora en el acceso a los mercados, promoviendo la colaboración entre las organizaciones de la ES y la empresas de todos los países y sectores; redes y asociaciones intersectoriales que fortalezcan la cooperación entre los distintos agentes; identificación e implementación de la innovación social y formas alternativas de organizar la economía; formación, educación y desarrollo de la fuerza de trabajo, reforzando la Es como autorresponsabilidad, democracia e igualdad y tratando de enseñar estos modelos en las escuelas a todos los niveles; por último, a nivel sanitario y político, la comisión debe crear un entorno en el que las empresas sean un engranaje de la *Unión Europea de la Salud* y además, se deben impulsar acciones adecuadas para el desarrollo del sector mediante políticas encaminadas a la cooperación<sup>9</sup>.

Como se expresó en la declaración de Toledo<sup>10</sup>, se debe instar a los estados miembros a centrar su actuación en 7 objetivos: 1) Aumentar la visibilidad y el reconocimiento de la ES y solidaria a través de políticas públicas, planes y acciones concretas; 2) Promover el modelo de desarrollo económico y social y medioambiental; 3) Apoyar la generación de ecosistemas

<sup>7</sup> Comité Económico y Social Europeo (2021). Dictamen (exploratorio) INT/925: El papel de la Economía social en la creación de empleo y en la aplicación del pilar europeo de los derechos sociales. Apartado 1.9.

<sup>8</sup> Comité Económico y Social Europeo (2022). Dictamen INT/947. Estrategia de nueva generación para las Pymes. Apartado 4.4.

<sup>9</sup> Declaración de Mannheim sobre Economía Social. De la «Cumbre Europea de la Economía social 2021» al plan de acción europeo para la Economía Social. Disponible en: <https://www.euses2020.eu/wp-content/uploads/2021/05/Mannheim-Declaration.pdf>.

<sup>10</sup>Ministerio de trabajo y economía social (2020) Declaración de Toledo. Disponible en: [https://www.mites.gob.es/Luxembourgdeclaration/ficheros/2020-12-04\\_Declaracion-de-Toledo\\_final\\_ES.pdf](https://www.mites.gob.es/Luxembourgdeclaration/ficheros/2020-12-04_Declaracion-de-Toledo_final_ES.pdf).



favorables a la ES y solidaria a través de sinergias entre la Administración pública y agentes de esta economía.; 4) Asegurar la existencia del soporte financiero necesario para la consolidación de una ES y solidaria sostenible; 5) Reforzar su reconocimiento como agente esencial para la recuperación sostenible, igualitaria y justa de la crisis por la pandemia; 6) Contribuir a su difusión internacional; 7) Generar y mantener mecanismos de cooperación y dialogo para coordinar sus acciones, centrándonos en la innovación social y políticas públicas innovadoras.

A nivel nacional, los sujetos de la ES han tenido que adaptar su funcionamiento a las medidas implementadas como respuesta a la crisis social y económica, siendo ejemplo, una vez más ejemplo de adaptación a entornos adversos, y ofreciendo medios y servicios al conjunto de la sociedad. En armonía con esta aseveración, el CEPES ha señalado las distintas iniciativas como respuesta a la pandemia de las empresas sociales en distintos sectores, tales como la sanidad, la dependencia y el cuidado de personas, distribución y consumo, iniciativas en el sector financiero y otras relacionadas con la readaptación y mejora de la actividad empresarial (CEPES, 2020.1).A través de su informe ha recalcado como las Empresas de ES han reorientado y adaptado su producción para que, durante la etapa del COVID-19, se asegurase el abastecimiento, la prestación de servicios en sectores como el sanitario, financiero, sanidad, hostelería, entre otros, destacando además las actuaciones de solidaridad con iniciativas relacionadas con donaciones, actuaciones de voluntariado y otras acciones de carácter social.

Uno de los puntos fuertes de la ES, reside en la “capacidad de las empresas y entidades que las forman para transformar social y económicamente los territorios donde se asientan” (Juliá, J.F., Bernal, E. & Carrasco, I., 2022,23). Pensemos que cuentan con una amplia presencia en multitud de territorios y comunidades, y en todos los sectores de actividad económica lo que las sitúa como una pieza clave de la economía a todos los niveles.

En nuestra opinión, las organizaciones de ES, gracias a los principios en los que basan su actuación, que son el engranaje ideal de su funcionamiento, suponen el reflejo de una economía centrada en la persona y la prestación de servicios a ellas. El enraizamiento actual del que disfrutan en distintos sectores económicos y su actividad son la forma ideal de desarrollar una economía “justa” y en igualdad, que contribuya a eliminar las diferencias sociales latentes en cualquier sociedad moderna, no solo desde la perspectiva externa con sus actuaciones, sino también desde la perspectiva interna, es decir, desde su funcionamiento, los trabajadores y el empleo se desarrollen de acuerdo unos valores más responsables.

De acuerdo en un informe elaborado entre el CEPES y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las empresas de ES suponen un valor añadido para el cumplimiento de los ODS. Según el citado documento, más del 80% de las empresas han mantenido o creado empleo durante la primera ola de la pandemia en 2020. El 90% contribuye a generar empleo estable y de calidad. El 77 % aplica medidas para la mejora de la cualificación de su personal, el 96 % fomenta la conciliación de la vida personal y laboral mediante la flexibilidad de horarios,



teletrabajo y otras medidas. Así mismo, se destaca que la brecha salarial no es tan pronunciada como en otros sectores, pues más del 90% de las entidades velan por aplicar políticas de igualdad salarial (CEPES, 2020,2).

Consideramos que la ES es más adecuada en contextos disruptivos a nivel económico y. Así mismo, representa un modelo alternativo de crecimiento que busca un nuevo equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social. Las entidades que agrupan este modelo otorga el poder a las personas, dotándolas de mayor control sobre los procesos de toma de decisiones y de recursos, fomentando además el dinamismo económico, la protección social y ambiental y el empoderamiento sociopolítico (Consejo Económico y Social. ONU, 2021). Por tanto, es un agente insustituible en la estrategia de recuperación económica de Europa y se incardina en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030.

Sin embargo, no está ausente de elementos que frenan su desarrollo. Las cooperativas, por ejemplo, por su estructura, han puesto de manifiesto que les resulta difícil encontrar inversiones en capital. Las mutualidades hacen hincapié en que la normativa actual no respalda su carácter no lucrativo, y las fundaciones y asociaciones pertenecientes a la ES no disfrutan de beneficios fiscales del mercado único (Comisión Europea, 2021). Expuesto lo anterior, aún queda trabajo por desarrollar para hacer que estas entidades realicen su actividad sin tantas dificultades y el emprendimiento empresarial se decida a ir por este camino que queda aún por recorrer.

## 4.2. El papel del Tercer Sector y del Tercer Sector de Acción Social

Ambos sectores, el TS y TSAS, atienden las necesidades que la sociedad requiere, involucrándose de forma decisiva en la brecha social latente. Debemos pensar que, por ejemplo, el TSAS con su actuación, descarga en gran medida las necesidades sociales que de forma tradicional han sido llevadas a cabo por la Administración Pública. El punto de partida de estas entidades es que sirven a la sociedad y los beneficios quedan completamente relegados a un puesto no prioritario, Sin embargo, los conflictos actuales exacerbados por la crisis hacen que se encuentren en continua adaptación y se adapten continuamente a los cambios que se producen en la sociedad.

De acuerdo con el último informe del Plataforma de ONG de Acción Social, una gran parte de las entidades se han replantado la necesidad de adaptarse y cambiar su actividad a consecuencia de la Crisis sobrevenida. Se han encontrado con grandes dificultades para cumplir con su misión, hasta el 78,1 % de ellas. Según el informe, un 25,1 % de las entidades se ha planteado un nuevo rumbo de actividad y un 28,6 % se han planteado cambios en su misión para adaptarse a las nuevas circunstancias (Plataforma ONG de Acción Social, 2022). Esto se refleja en que las entidades busquen nuevas fórmulas organizativas, llegando en el caso del TSAS a crear empresas y cooperativas sociales con el fin de “crear un espacio de desarrollo que a la vez que satisface las necesidades sociales [...] tiende a ser al mismo tiempo un actor estructural imprescindible en la sociedad” (Rodríguez Cabrero, 2020).



En nuestra opinión, es fundamental disponer de capital humano y se rompan las barreras que quedan para ofrecer una respuesta adecuada a la crisis actual y la crisis social que vendrá. Resulta evidente que ambas figuras han tenido un papel fundamental en la mejora del *estado de bienestar*. Sin embargo, estos sujetos presentan ciertos límites dentro de nuestra sociedad a consecuencia de la latente dependencia de financiación externa, el acceso a fondos públicos o los requisitos temporales para el acceso a determinados beneficios fiscales. La situación económica y social actual impactan directamente sobre el TS y el TSAS a través de recortes de ayudas económicas o ayudas de escasa cuantía, a lo que se suma la demora en los procesos de concesión de ayudas públicas. Una de las medidas adoptadas durante el estado de alarma fue la suspensión de los plazos administrativos declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este tuvo como desencadenante, entre otros, un retraso enorme en el acceso a los concursos de ayudas que estuvieron en curso durante ese año, sin embargo, los gastos de las entidades y las necesidades sociales solo fueron en una dirección, en aumento, lo que derivó en escasez de recursos económicos, reflejando el amplio camino que queda aún por recorrer en la sostenibilidad financiera.

Ha quedado patente con la pandemia la existencia de límites en el acceso a los fondos de carácter público, que se ven mermados en la medida en que aumenta las necesidades sociales, por lo que lo que evitar la dependencia de fuentes de financiación externa en la medida de lo posible contribuye, no solo a esa independencia anhelada sino evitar dependencia directa en su supervivencia futura (Rodríguez Cabrero, G; Sosvilla Rivero, S, 2020). Se espera una merma- ya iniciada- en el acceso a la financiación. Por tanto, para paliar los problemas de financiación a los que se ven sometidos las entidades del TS, es fundamental aumentar el peso de la financiación privada (socios, donaciones, generación de ingresos y además trabajar en colaboración con otros agentes que creen sinergias que lo impulsen a su desarrollo (Cordobés, M.; Carreras, I.; Sureda, M., 2021).

Por otro lado, no todas las entidades parten del mismo punto. Aquellas cuya actividad principal es el trato de asistencia de personas con discapacidad, atención domiciliaria o personas dependientes, han visto incrementada su actuación. Ello lleva aparejado no solo mayores dificultades para el acceso a determinados medios para su funcionamiento, sino que incluso en determinados casos se les hace imposible el acceder a recursos económicos, lo que en el peor de los casos conlleva el cierre. Pese a ello, entidades como Cáritas Española, presente en Ucrania desde 2010, centrada en atención a personas con diversidad funcional, y atención a familias vulnerables ha preparado proyectos de emergencia para dar respuesta a las necesidades básicas de las personas vulnerables. La Confederación Española de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), ha señalado la necesidad de que las acciones de acogida de personas se haga en condiciones de inclusión y dando respuesta a situaciones de discapacidad. Este órgano ha planteado al Gobierno la aprobación mediante Real Decreto medidas urgentes para dar cobertura jurídica a personas con discapacidad ucranianas. Cruz Roja, por su parte, ha realizado un llamamiento para apoyar las acciones del Movimiento Internacional de la Cruz Roja en la región, así como la asistencia a las



personas de origen ucraniano en situación de vulnerabilidad, enviando ayuda humanitaria en función de sus necesidades. La Red Europa de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN- ES) ha instado a la UE a acordar medidas para hacer frente a la crisis<sup>11</sup>.

Otras entidades, en cambio como fundaciones de carácter universitario o asociaciones de carácter cultural presentan una mayor adaptación y flexibilidad en un entorno digitalizado como el actual. En un estudio realizado por la AEF, se destaca el hecho de que el 51,3% del total de fundaciones pertenecientes a la asociación tuvieron serias dificultades para adaptar su trabajo a teletrabajo. El 40, 5% de las entidades pudieron adaptarse y tener cierto nivel de flexibilidad y tan solo un 8,1 % ya estaban adaptadas a un entorno de teletrabajo.

En cuanto a los logros más destacados, queremos subrayar el acuerdo marco de colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Carta Social Europea y sus protocolos. Por su parte, la Plataforma del Tercer Sector, ha planteado una serie de normativas destacables como la reforma constitucional para otorgar a los derechos sociales y a la inclusión social el máximo reconocimiento y garantía dentro de nuestro ordenamiento jurídico, la aprobación de una Ley General de Garantías de los Derechos y Servicios Sociales que armonice y complemente las actuaciones de las Autonomías o la aprobación de un marco general normativo discriminatorio enfocado a determinados colectivos. En nuestra opinión, ello coadyuvaría a promover la actividad que desarrolla este sector para disminuir las divergencias sociales, conseguir la igualdad de oportunidades y aumentar el respeto por los derechos humanos.

Lo que resulta evidente es que, pese a las adversidades, las limitaciones a las que se enfrentan las entidades del TS y el TSAS, actualmente son más necesarias que nunca por su actividad en espacios de intersección social. Gracias a su naturaleza, actividad y principios suponen un actor destacado para paliar las desigualdades sociales y económicas en la sociedad postpandemia. Aún quedan retos que abordar y que vendrán llegando, pues el panorama actual es muy incierto a todos los niveles, pensemos que no nos hemos recuperado de una crisis económica cuando entramos en una crisis social sin precedentes, donde no vemos el final, por lo que debemos estar más atentos que nunca a los nuevos retos que el futuro nos depara.

## BIBLIOGRAFÍA

BANCO DE ESPAÑA (2022): El Contexto Económico tras el inicio de la invasión de Ucrania y la respuesta de política económica. Desayuno de trabajo con el sector empresarial organizado por Hill & Knowlton. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Gobernador/Arc/Fic/220315hdc.pdf>.

---

<sup>11</sup> Puede consultarse la actuación de las distintas entidades en: <http://www.plataformatercersector.es/es/noticias/tercer-sector-ucrania>.



BANCO MUNDIAL (2021): *Resumen del Año 2021 en 11 gráficos: la pandemia de la Desigualdad*. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic>.

CHAVES ÁVILA, R; MONZÓN CAMPOS, J. L. (2018): “La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50. DOI. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>.

CHAVES ÁVILA, R. (2017): “Panorámica del Tercer Sector Español.” En: Chaves Ávila, R; Zimmer, A. *El Tercer Sector en España y en Europa. Crisis y barreras en su desarrollo y estrategias de resiliencia en los sectores de la acción social. La cultura y el Deporte*, Universidad de Valencia, Servei de Publicacions, la Nau Solidaria, N°21, 19- 26.

CHAVES ÁVILA, R. (2020): “Crisis del Covid-19: impacto y respuestas de la economía social, *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* ,63, 28-43. Disponible en: [http://ciriec.es/wp-content/uploads/2020/10/Revista\\_63\\_Tema.pdf](http://ciriec.es/wp-content/uploads/2020/10/Revista_63_Tema.pdf).

COMISIÓN EUROPEA (2021): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las regiones. Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social. Bruselas. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0102>.

COMISIÓN EUROPEA. (2022): Previsiones económicas del invierno de 2022: se prevé que el crecimiento gane impulso tras la desaceleración invernal. Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_22\\_926](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_926).

COMISIÓN EUROPEA (2021): Previsiones económicas del verano de 2021: la reapertura estimula la recuperación. Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_21\\_3481](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_3481).

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2020.1): Iniciativas y actuaciones de las empresas de Economía Social ante La Covid-19. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/124.pdf>.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL (2022): The war in Ukraine and its economic, social, and environmental impact. 24 de marzo de 2022. <https://www.eesc.europa.eu/en/documents/resolution/war-ukraine-and-its-economic-social-and-environmental-impact>.

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2020.2): *Economía Social: Palanca de crecimiento inclusivo para una recuperación social y económica acorde con la Agenda 2030*. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/128.pdf>.



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL (2022): Las empresas y entidades de la Economía Social como aliados frente al reto demográfico y la España vaciada, 2022, 9-11. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/132.pdf>.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. ONU (2021): Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos. Disponible en: [https://thefamilywatch.org/wp-content/uploads/E\\_CN.5\\_2021\\_3\\_S.pdf](https://thefamilywatch.org/wp-content/uploads/E_CN.5_2021_3_S.pdf).

CORDOBÉS, M.; CARRERAS, I.; SUREDA, M. (2020): *Rol de las ONG: un sector en evolución*, Programa Esade- PWC de Liderazgo Social 2020-2021, 1-111. [https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/economia/macro/mensuales/Programa\\_Estabilidad.2021-2024.pdf](https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/economia/macro/mensuales/Programa_Estabilidad.2021-2024.pdf).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (2022): Encuesta de población activa, Cuarto Trimestre, *Notas de Prensa*, Disponible en: <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0421.pdf>.

JULIÁ, J.F., BERNAL, E. & CARRASCO, I. (2022): “Economía Social y recuperación económica tras la crisis del COVID-19”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 104, 7-33. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.104.21734. 23.

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2012): “Economía social, entre la economía pública y la privada capitalista”, *Deusto Estudios Cooperativos*, vol.1, 1, 55-77. DOI 10.18543/dec-1-2012.

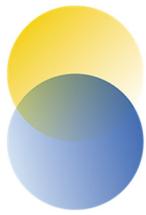
MINISTERIO DE HACIENDA Y LA FUNCIÓN PÚBLICA (2022. 1): Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado, Portal Institucional, 7- 13.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, (2022. 2): Presupuestos Generales del Estado, Sección 29, 73-75. Disponible en: [https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2022Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L\\_22\\_A\\_G29.PDF](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2022Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_22_A_G29.PDF).

MONZÓN CAMPOS, J. L. & CHAVES ÁVILA, R. (2012): Capítulo 2. El Concepto de Economía social y los principales enfoques teóricos relacionados con ella. En: *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea, Comité Económico y Social*, 9-23.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2022): Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo, Tendencias, Resumen Ejecutivo, 1-8. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_834068.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_834068.pdf).

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (2022): Perspectivas económicas de la OCDE, Informe provisional de marzo de 2022: Impactos económicos y sociales e implicaciones políticas de la guerra en Ucrania. Disponible en:



<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/4181d61b-en/index.html?itemId=/content/publication/4181d61b-en#chapter-d1e21>.

PÉREZ DE URALDE, J.M (2017): “Aplicación, desarrollo y reforma de la Ley 5 / 2011 de Economía Social. ¿Un derecho debilitado?” *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, Nº125, 134-158. DOI: 10.5209/REVE.58136.

PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2022): “El tercer Sector de Acción Social en España 2021: respuesta y resiliencia durante la pandemia”, *Resumen Ejecutivo*, 11 y 12.

PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR (2020): El Papel del Tercer Sector y su impacto social: análisis y propuestas para la profundización solidaria del Estado Social, Disponible: [http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/Informe\\_tercer\\_sector\\_DEF.pdf](http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/Informe_tercer_sector_DEF.pdf).

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2020) “El tercer sector de acción social en España: desarrollo reciente y retos de futuro” *Anales de derecho y discapacidad*, 5, 221- 240.

RODRÍGUEZ CABRERO, G; SOSVILLA RIVERO, S., (2020): *Estrategias de las fundaciones españolas en la era postcovid-19*, Asociación Española de Fundaciones (AEF), 5-62.